



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-06336131-GDEBA-DSTECMTRAGP

---

**VISTO** el EX-2025-06336131-GDEBA-DSTECMTRAGP, en cuyas actuaciones tramita la designación de Pablo Hernán GUARINO en el cargo de Director de Informática y Tecnología, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15477, en su artículo 34, determina las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante Decreto N° 382/22, ratificada por Decreto N° 126 B/23;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante desde el día 15 de enero de 2025, en razón de la aceptación de la renuncia al mismo presentada por Tomás UTHURRIAGUE, dispuesta por la RESO-2025-24-GDEBA-MTRAGP (orden 8);

Que el Subsecretario de Política y Seguridad Vial impulsó la designación de Pablo Hernán GUARINO, con vigencia a partir del día 1° de marzo de 2025 (orden 5),

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal aseguró que el nombrado reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo en el que se lo propone (orden 13);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de

Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (órdenes 30 y 34);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, a partir del día 1° de marzo de 2025, a Pablo Hernán GUARINO (DNI N° 24.892.267, Clase 1975), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Director de Informática y Tecnología; de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

